**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV DE LA CFN B.P. QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS**

1. **INTEGRIDAD DE LA OFERTA**

La integridad se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego*.*

1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos de similares características al objeto del presente proceso de contratación, obtenida dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del presente procedimiento, con la presentación mínima de 2 certificados de proyectos ejecutados y culminados, que sumados alcancen el 60% del presupuesto referencial.

Entiéndase como proyectos de similares características, a los relacionados con la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PROVISIÓN, INSTALACIÓN o INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN/CCTV para entidades públicas o privadas.

Para el caso de servicios previstos a las entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva y sus respectivos Contratos.

Para el caso de servicios previstos al sector privado, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de contrato, y deberá contener como mínimo lo siguiente: fecha de emisión, nombre del cliente, dirección, descripción del proyecto realizado, plazo (fecha de inicio y fin), monto del proyecto y copia de la factura del contrato.

Los certificados se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal y/o gerente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de la empresa que acrediten la experiencia de dicho personal (en el caso de personas jurídicas), la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

* Certificado de ser distribuidor autorizado de la marca de las Cámaras y NVRS que oferta.

1. **PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO**

Para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV DE LA CFN B.P. QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS**, se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico mínimo:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NRO** | **FUNCIÓN** | **NIVEL DE ESTUDIO** | **TITULACIÓN ACADÉMICA** | **CANTIDAD** |
| 1 | Jefe Técnico | Tercer Nivel con Título | Ingeniero Electrónico o en Sistemas | 1 |
| 2 | Técnico 1 | Tecnólogo | Telecomunicaciones | 1 |
| 3 | Técnico 2 | Tecnólogo | Redes | 1 |
| 4 | Técnicos Instaladores | Bachiller | Cualquier especialidad | 2 |

**3.1. Experiencia Mínima del Personal Técnico**

## 3.1.1. Jefe Técnico

El profesional designado como jefe técnico, deberá acreditar al menos 1 año de experiencia dentro los últimos 5 años, como jefe, supervisor o líder en proyectos (ejecutados/finalizados) de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación mínima de un (1) certificado.

Se entenderá como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con la prestación del servicio de mantenimiento, implementación, instalación e integración de sistemas de CCTV.

Únicamente se validará la experiencia en la que se demuestre que dicho personal técnico ha participado como jefe, supervisor o líder de los mencionados proyectos.

El certificado deberá contener mínimo lo siguiente: fecha de emisión, nombres completos de la persona, plazo (fecha de inicio y fin), y descripción del proyecto realizado.

Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de la empresa que acrediten la experiencia de dicho personal (en el caso de personas jurídicas), la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado. Lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

* Impresión de la página del Senescyt en la cual se verifique su nivel de educación, o copia del título.

Certificación Vigente de Prevención en Riesgos Laborales.

## 3.1.2. Técnico 1

El profesional designado como técnico 1, deberá acreditar al menos un año de experiencia obtenida dentro los últimos 5 años, como técnico en proyectos (ejecutado/finalizado) de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación de mínimo de un (1) certificado.

Se entenderá como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con la prestación del servicio de mantenimiento, implementación, instalación e integración de sistemas de CCTV.

Únicamente se validará la experiencia en la que se demuestre que dicho personal ha participado como técnico en la ejecución de los mencionados proyectos.

El certificado deberá contener mínimo lo siguiente: fecha de emisión, nombres completos de la persona, plazo (fecha de inicio y fin), y descripción del proyecto realizado.

Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de la empresa que acrediten la experiencia de dicho personal (en el caso de personas jurídicas), la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural

Adicionalmente se deberá adjuntar:

* Impresión de la página del Senescyt en la cual se verifique su nivel de educación, o copia del título.

## 3.1.3. Técnico 2

El profesional designado como técnico de mantenimiento, deberá acreditar al menos 1 año de experiencia dentro de los últimos 5 años, como técnico en proyectos (ejecutados/finalizados) de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación mínima de un (1) certificado.

Se entenderá como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con la prestación del servicio de mantenimiento, implementación, instalación e integración de sistemas de CCTV.

Únicamente se validará la experiencia en la que se demuestre que dicho personal técnico ha participado como técnico de mantenimiento en la ejecución de los mencionados proyectos.

El certificado deberá contener mínimo lo siguiente, plazo (fecha de inicio y fin), y descripción del proyecto realizado.

Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de la empresa que acrediten la experiencia de dicho personal (en el caso de personas jurídicas), la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

* Impresión de la página del Senescyt en la cual se verifique su nivel de educación, o copia del título.

## 3.1.1. Técnicos Instaladores

El personal designado como técnico instalador, deberá acreditar al menos 1 año de experiencia dentro de los últimos 5 años, como técnico / instalador en proyectos (ejecutados/finalizados) de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación mínima de un (1) certificado.

Se entenderá como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con la prestación del servicio de mantenimiento, implementación o instalación de sistemas de CCTV.

Únicamente se validará la experiencia en la que se demuestre que dicho personal técnico ha participado como técnico / instalador en la ejecución de los mencionados proyectos.

El certificado deberá contener mínimo lo siguiente: fecha de emisión, nombres completos de la persona, plazo (fecha de inicio y fin), y descripción del proyecto realizado.

Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de la empresa que acrediten la experiencia de dicho personal (en el caso de personas jurídicas), la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

* Impresión de la página del MINEDUC o Senescyt en la cual se verifique su nivel de educación o copia del título.
* Certificado de instalador en la marca de las cámaras y NVRS que presentará el oferente en su propuesta.

1. **ÍNDICES FINANCIEROS**

**Índice de Solvencia:** mayor o igual a 1,0

**Índice de Endeudamiento:** menor a 1,5

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal anterior.